

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales	N_F2d_LTAIPEC_Art75FrIV	La exención o condonación de créditos fiscales realizada por el gobierno a través de su autoridad fiscalizadora, consiste en la exclusión total o parcial de la obligación de pago de los sujetos pasivos del impuesto. Generalmente en los códigos fiscales correspondientes se determinan los tipos de condonaciones.

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Personería jurídica (catálogo)	Nombre(s) completo	Primer apellido	Segundo apellido	Razón social	RFC de la persona física o moral	Entidad Federativa (catálogo)	Fecha de la solicitud de la cancelación o condonación	Tipo de crédito fiscal condonado o cancelado (catálogo)	Monto cancelado o condonado	Justificación de la cancelación o condonación	Fecha de la cancelación o condonación	Denominación de la autoridad externa o interna que determinó el crédito	Denominación de la autoridad responsable de la cancelación o condonación	Hipervínculo al listado de créditos fiscales cancelados o condonados publicados por el SAT	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2023	01/07/2023	30/09/2023																COORDINACION ADMINISTRATIVA	30/09/2023	30/09/2023	El sujeto obligado por la naturaleza de sus funciones no genera información con relación a este apartado.